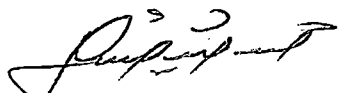


INFORME SECRETARIAL. En la fecha 9 de febrero de 2022, paso al Despacho del señor juez, el anterior proceso junto con el memorial y anexos subsanatorio de la contestación de la demanda recibidos en el correo electrónico institucional de este Juzgado el día 24 de enero de los cursantes a las 9:46 A.M. Igualmente pasa con escrito y anexos allegados por el apoderado del actor denominados notificación por aviso recibidos en el correo electrónico de este Juzgado el 19 de enero de 2022 a las 11:51 a.m. —Lo anterior para su conocimiento y finespertinentes.



YINA PATRICIA LINARES PINEDA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCOUO DEL CIRCUITO

La Palma, Cundinamarca, febrero diez (10) de dos mil veintidós (2022)

Proceso: Ordinario Laboral de Primera Instancia
Rad. No. 25 394 31 89 001 (05) 2021 0063 00
Demandante: Fernando Sánchez.
Demandados: Eliseo Beltran y
otra.

Como quiera que la apoderada de los demandados subsano en la forma advertida la contestación de la demanda dentro del término concedió, se dispone ADMITIRLA y en consecuencia proceder conforme lo dispone el art. 77 del C.P.T., es decir, CONVOCAR a las partes para **Audiencia obligatoria de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento y fijación del litigio para el día VEINTITRÉS (23) DE MARZO DE DOS MIL VEINIDÓS (2022) A PARTIR DE LAS OCHO (8:00) DE LA MAÑANA.** Comuníquese a las partes esta decisión indicándoles que la audiencia se realizará de manera virtual a través de la plataforma TEAMS y el enlace les será enviado a los correos electrónicos reportados en la demanda y contestación.

Notifíquese y cúmplase



NIVARDO MELO ZÁRATE
Juez

JUZGADO PROMISCOUO DEL CIRCUITO LA PALMA CUND.

Hoy, 11 de febrero de 2022 se notifica el auto anterior por anotación en el estado No.005 Publicado en el micrositio de este Juzgado en la página web de la Rama Judicial.

El secretaria

